

Procedimiento
Registros

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	<i>15/05/2015</i>	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	
CLAVE CATASTRAL:	<i>01-001-001-001-001-001</i>		
NOMBRES y/o RAZON:			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR - TLFNO.:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	<i>0</i>
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: _____ FECHA: _____

INFORME TÉCNICO: *Se inscribió el solar y se otorgó el DCTO. a nombre de...*

FIRMA DEL TÉCNICO: _____ FECHA: *15/05/2015*

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR _____

CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
Fecha: 19 de diciembre de 2014 **No Electrónico**

149 0110

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 1-02-07-06-000
Ubicado en: CALLE 13 Y 14 AVENIDA 6 Y 7

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 430,67 M2

Perteneciente a:

<i>Documento Identidad</i>	<i>Propietario</i>
1300172119	JOSE VICENTE CABRERA ESCOBAR
1300385232	MARIA LUISA DEL LOURDES CABRERA ESCOBAR
1301485239	MARIA TERESA DE JESUS CABRERA ESCOBAR
	PATRICIA LIGIA AMPARO CABRERA ESCOBAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	77520,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	77520,60

Son: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".


Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACION DE LAS CLAVES CATASTRALES N° 1020702000.



9693



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9693:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 25 de noviembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020702000

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del predio Urbano denominado "Hotel Buenos Aires" ubicado en este Puerto (actualmente Avenida 6 y 7, con calle 14 de la Parroquia y Canton Manta los dos lotes antes dichos que forman un solo cuerpo cierto denominado Hotel Buenos Aires compuestos de solar edificios y aljibes tiene la extension de ochenta y siete varas de Frente por treinta y seis varas de fondo o sea de calle a calle circunscrito dentro de estos linderos: Por el frente, calle Independencia, Por atrás, calle Ecuador, Por el costado derecho, solar de Emilio de Mera, y Por el otro lado, propiedad de don Pablo Eugenio Delgado. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	49	10/06/1944	18
Compra Venta	Sentencia	65	26/11/1956	54
Compra Venta	Sentencia	9	09/02/1961	7
Compra Venta	Partición Extrajudicial	4.787	05/12/2014	96.009
Compra Venta	Compraventa	277	21/01/2015	5.945
Compra Venta	Compraventa	285	22/01/2015	6.139

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 6 **Adjudicación**

Inscrito el : sábado, 10 de junio de 1944
Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 19
Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 307
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de abril de 1943
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En la que el Municipio de Manta adjudica a favor del Sr. JUAN FRANCISCO CABRERA VEGA por sus propios derechos y en representación de su cónyuge Sra. MARIA LUISA ESCOBAR DE CABRERA, el cual expone que mediante escritura Publica inscrita el 17 de Enero de 1.931, el Sr. José Braulio Escobar vendió en mi favor y en el de mi prenombrada cónyuge, una parte del predio urbano denominado "Hotel Buenos Aires" ubicado en este puerto, o sea un solar de diez y seis varas de frente por todo el fondo de calle a calle circunscrito así, por el Frente; calle "Independencia", Por atrás, calle "Ecuador", por el costado derecho, solar de Emilio de Mera, y por el otro lado solar que le quedaba al vendedor, por hijuela divisoria de los bienes pertenecientes a la sucesión testada del mismo Sr. José Braulio Escobar, inscrita el 10 de Julio de 1.941, el Juez divisor adjudico a mi esposa, señora Maria Luisa Escobar de Cabrera el predio antedicho, denominado "Hotel Buenos Aires", o sea el solar que mide setenta y una varas de frente por treinta y seis varas de fondo de calle a calle con sus edificios y aljibes construidos en dicho solar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000173	Municipio de Manta		Manta
Adjudicatario-Comprador	80-0000000017292	Cabrera Vega Juan Francisco	Casado	Manta
Adjudicatario-Comprador	80-0000000017291	Escobar Maria Luisa	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001896	Escobar Jose Braulio	(Ninguno)	Manta

2 / 6 **Sentencia**

Inscrito el : lunes, 26 de noviembre de 1956

Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 54

Número de Inscripción: 65 Número de Repertorio: 751

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero Provincial

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 1956

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

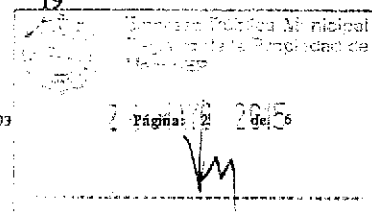
Posesión efectiva proindivisa mediante sentencia dictada por el Juzgado 1ero Provincial de Manabí el 21 del mes actual, en la demanda de posesión efectiva proindivisa pedida por el Sr. Juan Francisco Cabrera Vega en la sucesión de su esposa, doña Maria Lucia Escobar de Cabrera Vega, ya extinta, mediante la cual se concede la mencionada posesión efectiva proindivisa de bienes a favor del demandante Sr. Cabrera Vega.

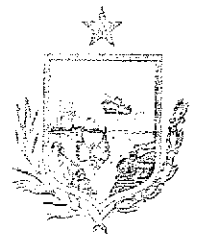
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000006950	Juzgado Primero Provincial de Manabi		Manta
Beneficiario	80-0000000017292	Cabrera Vega Juan Francisco	Casado	Manta
Causante	80-0000000017367	Escobar Rohde Maria Luisa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	49	10-jun-1944	18	19





3 / 6 Sentencia

Inscrito el: jueves, 09 de febrero de 1961
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 8
Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 93
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero Provincial
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 21 de enero de 1961
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva ante el Sr. Pedro Cordero Crespo secretario del Juzgado de Menor Cuantía de este Cantón el 4 del mes actual con la sentencia dictada el 21 de Enero del año actual, por el Juzgado Primero Provincial de Manabí, en la demanda de posesión efectiva de bienes solicitada ante dicho juzgado provincial por las hermanas María De Lourdes, Teresa y Patricia Cabrera Escobar, la primera con intervención de su esposo Dr. Guillermo Proaño Almeida las demás solteras, posesión efectiva de bienes que se relaciona con la sucesión del Sr. Juan Francisco Cabrera Vega, padre legítimo de la solicitante, sentencia mediante la cual se concede a los solicitantes dicha posesión efectiva de bienes pro indiviso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000005907	Juzgado de Menor Cuantía		Manta
Beneficiario	80-000000017364	Cabrera Escobar Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000017366	Cabrera Escobar Patricia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000017365	Cabrera Escobar Teresa	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000017292	Cabrera Vega Juan Francisco	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	49	10-jun-1944	18	19

4 / 6 Partición Extrajudicial

Inscrito el: viernes, 05 de diciembre de 2014
Tomo: 237 Folio Inicial: 96.009 - Folio Final: 96.035
Número de Inscripción: 4.787 Número de Repertorio: 8.743
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de noviembre de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL. El Señor Guillermo Juan Proaño Cabrera, por los derechos que representa como Apoderado de los herederos de los Causantes sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta proceden a la Partición de la totalidad del lote de terreno quedando establecido el terreno de la Siguiete manera Porcentaje que le corresponde a cada uno de los beneficiarios. Area de 2.209.94m2 equivalente al 100% Maria Luisa del Lourdes Cabrera Escobar (hija heredera) equivalente al 25.00% Patricia Ligia Amparo Cabrera Escobar (hija heredera) equivalente al 25.00% Maria Teresa de Jesus Cabrera Escobar(hija heredera) equivalente al 25.00% y

Jose Jose Vicente Cabrera Escobar, (hijo Heredero) equivalente a 25.00% la Particion Extrajudicial debe realizarse en porcentaje del 25.00% la Particion Extrajudicial debe realizarse en porcentaje del 25.00% por igual para los Señores Maria Luisa del Lourdes Cabrera Escobar , Patricia Ligia Amparo Cabrera Escobar, Maria Teresa de Jesus Cabrera Escobar y Jose Vicente Cabrera Escobar, toda la totalidad de unicos herederos respectivamente de los causantes Juan Francisco Cabrera Vega y Maria Luisa Escobar, Propiedad que se adjudica como Cuerpo

c i e r t o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000017292	Cabrera Vega Juan Francisco	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000017367	Escobar Rohde Maria Luisa	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000063596	Cabrera Escobar Jose Vicente	Casado	Manta
Propietario	13-00385232	Cabrera Escobar Maria Luisa Del Lourdes	Casado	Manta
Propietario	80-0000000051468	Cabrera Escobar Maria Teresa de Jesus	Soltero	Manta
Propietario	13-01357974	Cabrera Escobar Patricia Ligia Amparo	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	9	09-feb-1961	7	8

5 / 6 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 21 de enero de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 5.945 - Folio Final: 5.970

Número de Inscripción: 277 Número de Repertorio: 575

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

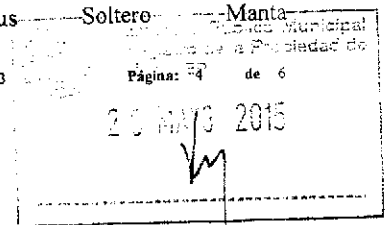
a.- Observaciones:

El Señor José Vicente Cabrera Escobar, casado, debidamente representados por el Señor Guillermo Juan Proaño Cabrera. El inmueble desmembrado denominado Hotel Buenos Aires ubicado en este Puerto (Actualmente Avenida Seis y siete con calle catorce de la Parroquia y Cantón Manta, dos lotes antes dichos que forman un solo cuerpo cierto denominado Hotel Buenos Aires compuestos de solar edificios y aljibes circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintiún metros ochenta y siete centímetros y avenida seis. POR ATRAS: Veintidós metros veinticuatro centímetros y avenida siete. COSTADO DERECHO: Treinta metros veinticuatro centímetros y propiedad de los mismos vendedores; y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Treinta metros veinticuatro centímetros y propiedad de los hermanos Cantos Molina Jorge Luis, Maria Fernanda y David Fernando. Con una superficie total de: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIEZ DECIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09078754	Cantos Molina Maria Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000063596	Cabrera Escobar Jose Vicente	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00385232	Cabrera Escobar Maria Luisa Del Lourdes	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000051468	Cabrera Escobar Maria Teresa de Jesus	Soltero	Manta





Vendedor 13-01357974 Cabrera Escobar Patricia Ligia Amparo Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4787	05-dic-2014	96009	96035

6 / 6 Compraventa

Inscrito el : jueves, 22 de enero de 2015

Tomo: J Folio Inicial: 6.139 - Folio Final: 6.165
 Número de Inscripción: 285 Número de Repertorio: 599
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor José Vicente Cabrera Escobar, casado, debidamente representados por el Señor Guillermo Juan Proaño Cabrera. La Señorita María Cristina Cantos Molina, soltera, por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa de sus hermanos Señores Jorge Luis Cantos Molina, soltero, David Fernando Cantos Molina, soltero y María Fernanda Cantos Molina, divorciada. El inmueble desmembrado denominado Hotel Buenos Aires ubicado en este Puerto (Actualmente Avenida Seis y siete con calle catorce de la Parroquia y Cantón Manta, dos lotes antes dichos que forman un solo cuerpo cierto denominado Hotel Buenos Aires compuestos de solar edificios y ajibos circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintiún metros noventa y cinco centímetros y avenida seis. POR ATRAS: Veintidós metros quince centímetros y avenida siete. COSTADO DERECHO: Treinta metros veinticuatro centímetros y propiedad de María Cristina Cantos Molina; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros veinticuatro centímetros y propiedad particular. Con una superficie total de: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS. CLAUSULA ESPECIAL: Los compradores acuerdan que en caso de uno de los copropietarios decida vender, deben hacerlo únicamente a uno de los hermanos Canton Molina.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06804871	Cantos Molina David Fernando	Soltero	Manta
Comprador	13-08629458	Cantos Molina Jorge Luis	Soltero	Manta
Comprador	13-08629441	Cantos Molina María Fernanda	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000063596	Cabrera Escobar Jose Vicente	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00385232	Cabrera Escobar Maria Luisa Del Lourdes	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000051468	Cabrera Escobar Maria Teresa de Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	13-01357974	Cabrera Escobar Patricia Ligia Amparo	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4787	05-dic-2014	96009	96035

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:17:46 del miércoles, 20 de mayo de 2015

A petición de: Sr. Mauricio Larrea

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Registro Municipal
de la Propiedad de
Página: 6 de 6
2015

5/20/2015 9:24

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-02-07-02-000	877,73	\$ 338.556,42	CALLE 14 AVE 6 Y AVE. 7 MANTA	2015	194477	386670
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CABRERA ESCOBAR JOSE VICENTE		1300172119	Costa Judicial			
CABRERA ESCOBAR MARIA LUISA DEL LOURDES		1300385232	Interes por Mora			
CABRERA ESCOBAR MARIA TERESA DE JESUS		1301465239	MEJORAS 2011	\$ 41,26	(\$ 10,32)	\$ 30,94
CABREHA ESCOBAR PATRICIA LIGIA AMPARO			MEJORAS 2012	\$ 35,73	(\$ 8,93)	\$ 26,80
			MEJORAS 2013	\$ 45,97	(\$ 11,49)	\$ 34,48
			MEJORAS 2014	\$ 48,55	(\$ 12,14)	\$ 36,41
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 147,46	(\$ 36,87)	\$ 110,59
			TOTAL A PAGAR			\$ 239,22
			VALOR PAGADO			\$ 239,22
			SALDO			\$ 0,00

5/20/2015 12:00 MUÑOZ INTRIAGO JEXIC CATERINE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



AUTORIZACION

N°. 247 – 1123

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **LA SOCIEDAD DIRECTORA DE LOS COLEGIO DE LA CAMPAÑA DE JESUS**, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad del **CABRERA ESCOBAR MARIA LUISA DE LOURDES, CABRERA ESCOBAR PATRICIA LIGIA AMPARO, CABRERA ESCOBAR MARIA TERESA DE JESUS, CABRERA ESCOBAR JOSE VICENTE**, ubicado en la avenida 6 y 7 entre calle 13 y 14, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15.55 m. – Avenida 6

Atrás: 12.98 m. – Avenida 7

Costado Derecho: 30.24 m. – Propiedad del mismo comprador

Costado Izquierdo: 30.24 m. – Propiedad de los mismo vendedores

Área: 430.67 m².

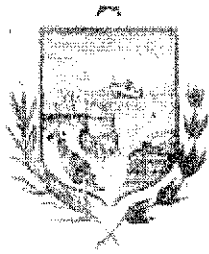
Manta, Mayo 26 del 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

5/26



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

No.0247 - 1123

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Señor **CABRERA ESCOBAR MARIA LUISA DE LOURDES, CABRERA ESCOBAR PATRICIA LIGIA AMPARO, CABRERA ESCOBAR MARIA TERESA DE JESUS, CABRERA ESCOBAR JOSE VICENTE**, ubicado en la avenidas 6 y 7 entre calle 13 y calle 14, clave catastral #1020702000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un áreas de 2209.93 m²

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según Escritura de Particion Extrajudicial, otorgada por la Notaría Primera de Manta el 11/11/2014 e Inscrita el 05/12/2014).

Frente: 87.00 varas (73.08m). – Calle Independencia actualmente Avenida 6.
Atrás: 87.00 varas (73.08m). – Calle Ecuador actualmente Avenida 7.
Costado Derecho: 36.00 varas (30,24m). – Propiedad de Emilio de Mera
Costado Izquierdo: 36.00 varas (30,24m). – Propiedad de Pablo Eugenio Delgado
Área: 2209,93 m².

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 1332.20 m².

AREA VENDIDA A FAVOR DE CANTOS MOLINA MARIA CRISTINA 666.10 m²

AREA VENDIDA A FAVOR DE LOS HERMANOS CANTOS MOLINA JORGE LUIS, MARÍA FERNANDA Y DAVID FERNANDO 666.10 M²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SOCIEDAD DIRECTORA DE LOS COLEGIO DE LA CAMPAÑA DE JESUS 430.67 m²

Frente: 15.55 m. – Avenida 6
Atrás: 12.98 m. – Avenida 7
Costado Derecho: 30.24 m. – Propiedad del mismo comprador
Costado Izquierdo: 30.24 m. – Propiedad de los mismo vendedores
Área: 430.67 m².

AREA SOBRANTE: (1 Lote) 447.06 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota:

De acuerdo al memorando No. 0850-DACRM-DCR-14 de fecha 18 de Diciembre 2014, en la cual informa textualmente "... Una vez revisado el estado actual del código catastral No. 1020702000 se constató que este código consta con un área de terreno de 2209.93 m², ingresada al catastro a nombre de CABRERA ESCOBAR MARIA LUISA DE LOURDES, CABRERA ESCOBAR PATRICIA LIGIA AMPARO, CABRERA ESCOBAR MARIA TERESA DE JESUS, CABRERA ESCOBAR JOSE VICENTE, quienes han venido cancelando los impuestos prediales hasta el año 2014 y no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por los señores..."

Manta, Mayo 26 del 2015



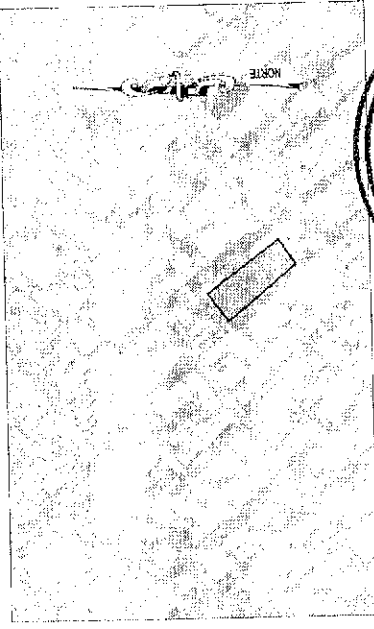
Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 SITIO: CENTRO DE MANTA

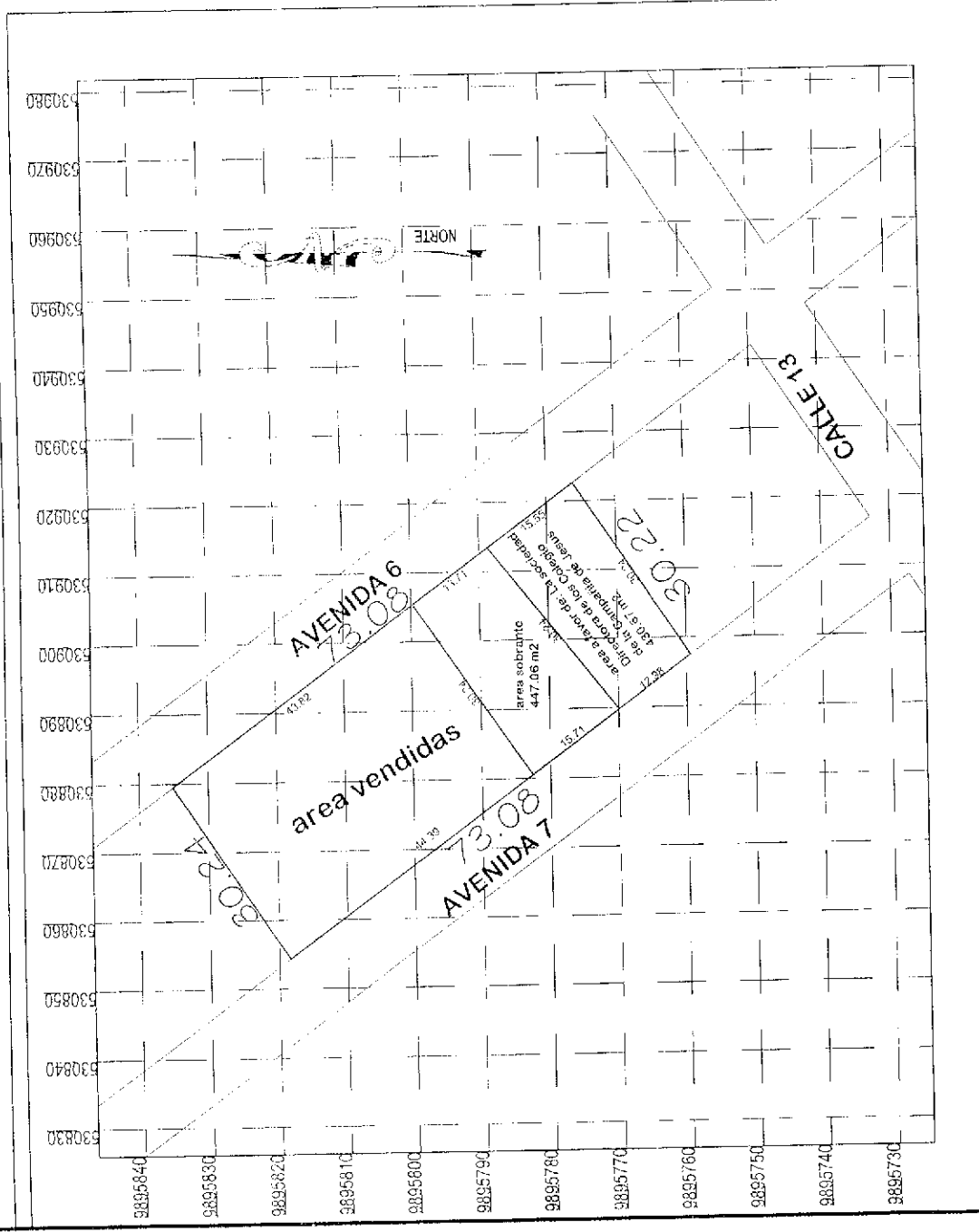
PROPIETARIOS:
 HDS CABRERA ESCOBAR

PLANO DE UBICACION
 ESCALA 1:5000



2209.93
 area segun escritura
 area vendida a favor de los hermanos
 Carlos Molina
 Jorge David y Maria
 area vendida a favor favor Centos
 Molina
 Maria Cristina
 666.1
 area a favor de la sociedad
 Directora de los Colegios de la
 Campaña de Josus
 area sobrante
 430.67
 447.06

RESPONSABILIDAD TÉCNICA: _____
 REVISADO Y APROBADO: _____



FECHA DEL LEVANTAMIENTO
 DICIEMBRE DEL 2014
 ESCALA: 1:1000
 AREA SEGUN ESCRITURA:
 2209.93 m²

ESCALA GRAFICA 20
 SISTEMA REFERENCIAL:
 FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
 DATUM DE MAPA PSAD 56
 ZONA 17 - SUR